



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 10 de Marzo de 2.020.-

RESOLUCIÓN N° 6.113

VISTO

El Expediente N° 012984-TC-2020 “*DANIEL SORIA S/LICENCIA SIN GOCE DE HABERES*”, y

CONSIDERANDO

QUE conforme se acredita con copia de la Decisión Administrativa N° 619 de fecha 04-03-2.020, el Sr. Hugo Daniel Soria ha sido designado en el cargo de Coordinador General de Gabinete de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura del Gobierno de la Provincia de Salta, a partir del 01 de Marzo del cte. año;

QUE el artículo 111° del Convenio Colectivo de Trabajo regula las “Licencias para desempeñar cargo electivo o de representación política”, estableciendo en su inciso b) que: “(...) Todo trabajador municipal que fuere designado para desempeñar un cargo rentado o no, electivo o de representación política en el orden nacional, Provincial o municipal, cuyo desempeño fuera incompatible con su empleo Municipal, tendrá derecho a usar licencia sin goce de haberes per el tiempo que dure su mandato. (...)”

QUE ante ello, se estima oportuno otorgar licencia al mencionado agente, sin goce de haberes;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Sr. **HUGO DANIEL SORIA D.N.I. N° 18.434.301**, Licencia Extraordinaria, sin goce de haberes a partir de fecha 01 de Marzo de 2.020 y mientras dure su designación en el Gobierno de la Provincia de Salta.-

ARTÍCULO 2º: REMITIR copia de la presente a la Gerencia General de Administración de este Tribunal, para su toma de razón.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a la Dirección General de Personal del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, comuníquese y cúmplase.-